



**ACUERDO DE CONCEJO Nº 019-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 23 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria Nº 002-2013 de fecha 22 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el Expediente Nº 17988 – 2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012 suscrito por el Sr. Ruben Segundo Ruiz Weninger Pdte. Del Comité Central de las Festividades de la Semana Patronal "Virgen de las Mercedes" referente a la Rendición de gastos en la Semana Patronal.**

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4 del Artículo 10º de la Ley Nº 27972 prescribe que, *Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.*

Que, con escrito de fecha 18 de Diciembre de 2012, el Sr. Ruben Segundo Ruiz Weninger Pdte. Del Comité Central de las Festividades de la Semana Patronal "Virgen de las Mercedes" presenta la Rendición de gastos en la Semana Patronal, en la cual precisa que la Municipalidad Provincial no realice desembolso alguno para la celebración de dicho evento, empero si percibió ingresos los cuales se deberá de verificar en la Oficina de Tesorería o en su defecto en la caja de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

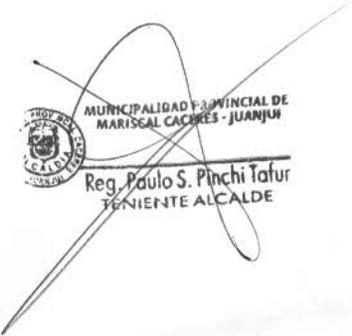
Que, luego del sustento realizado por el señor Ruben Segundo Ruiz Weninger, se acordó que la rendición de cuenta se debería de realizar con un mejor sustento y con mayores detalles y después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se acordó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º.** REMITIR el informe de la Rendición de gastos en la semana patronal al Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger a efectos de que elabore un informe complementario precisando los desagregados de todos los ingresos y egresos que se ha dado en esta actividad.

**Artículo 2º.** TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur  
TENIENTE ALCALDE